



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-09

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 039-2019-MDK/GM.

Kimbiri, 29 de enero de 2019

VISTO:

La Opinión Legal N° 021-2019-MDK/DAJ/MRMS, de fecha 28 de enero del 2019, remitido por el Asesor Legal, el Informe N° 024-2019-MDK-SGOFEP/PSC-SG, de fecha 18 de enero del 2019 emitido por la Oficina de Estudios y Proyectos y la Carta N° 002-2019-CONSULTOR/ACH de fecha 09 de enero del 2019, presentado por el señor Alejandro Cusi Huamán, consultor, sobre ampliación de plazo para la entrega de Estudio definitivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Contrato N°444-2018-MDK-GM-LOG de fecha 26 de Noviembre de 2018, la Municipalidad Distrital de Kimbiri contrata los servicios de Consultoría al señor Alejandro Cusi Huamán, con RUC N° 10282940626, para realizar la elaboración de Estudio de pre Inversión a nivel de Ficha Técnica simplificada y estudio definitivo del proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE IVANQUIRIARI DEL DISTRITO DE KIMBIRI-LA CONVENCION-CUSCO**", siendo el plazo contractual de 45 días calendarios;

Que, mediante Carta N° 002-2019-CONSULTOR/ACH de fecha 09 de enero del 2019, presentado por el señor Alejandro Cusi Huamán, consultor, solicita ampliación de plazo para la entrega del Estudio definitivo del proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE IVANQUIRIARI DEL DISTRITO DE KIMBIRI-LA CONVENCION-CUSCO**", fundamentando su solicitud señalando que hasta la fecha no se ha aprobado el estudio de pre inversión del mismo proyecto presentado de fecha 20 de diciembre 2018 a la Municipalidad Distrital de Kimbiri.

Que, Informe N° 024-2019-MDK-SGOFEP/PSC-SG, de fecha 18 de enero del 2019 emitido por el Ing. Percy Sulca Carrasco jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, en su calidad de área usuaria, concluye señalando que es improcedente la ampliación de plazo solicitado por el contratista, debido que a la fecha no se encuentra viabilizado el proyecto y se contabilizara a partir del día siguiente de la declaratoria de viabilidad de estudio de pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Simplificada.

Que, a través de la Opinión Legal N° 021-2019-MDK/DAJ/MRMS, de fecha 28 de enero del 2019, remitido por el Asesor Legal, previa evaluación del expediente administrativo, opina que es **IMPROCEDENTE**, la solicitud de aplicación de plazo para la entrega de estudio definitivo del proyecto denominado proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE IVANQUIRIARI DEL DISTRITO DE KIMBIRI-LA CONVENCION-CUSCO**", solicitado por el consultor Alejandro Cusi Huamán, toda vez que el estudio de Pre Inversión a nivel de Ficha Técnica Simplificada del referido proyecto se encuentra en la evaluación en la Oficina de Estudios y Proyectos, asimismo se recomienda al consultor efectue



Kimbiri
Unidos por el desarrollo

Dirección: José Olaya 151 - 153 - Plaza Mayor de la Pacificación

Kimbiri - VRAEM - La Convención - Cusco / RUR: 20178199251

